

### **1.- ¿QUÉ ES UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL?**

Es: “la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro de enfermedades profesionales que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta Ley, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional...”

### **2.- ¿QUÉ ELEMENTOS DEBEN CONCURRIR PARA CONSIDERAR LA ENFERMEDAD COMO PROFESIONAL?**

1.-Que la enfermedad tiene que estar incluida en el Anexo I del cuadro. (Solo se puede declarar y reconocer legalmente como enfermedades profesionales las que están incluidas en el anexo I.)

2.-Que el trabajador o trabajadora esté o haya estado expuesto a una de las sustancias o elementos contemplados en el cuadro.

3.-Que el trabajador o la trabajadora desempeñe o haya desempeñado su actividad en una de las ocupaciones que recoge el cuadro.

[Pincha aquí para ver la información completa](#)